

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40195 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30 de octubre de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000679/2012 nig n.º 12040-66-2-2012-0000783, seguido en este Juzgado, se ha declarado concurso voluntario y abreviado al deudor Cozaba, S.L., domiciliado en Cuadra Savoner, 153 nave, Castellón, CIF B12345500.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administradores concursales a Equipo AC Abogados y Economistas, SLP, con domicilio en Castellón, calle Enmedio, n.º 23 y dirección electrónica gonzalo.izquierdo@e-bbi.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador-a y asistencia de Letrado-a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 12 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120079366-1